Este exemplar es de dominio publico.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y TRES.

ON CARLOS, POR LA GRACIA de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorcas, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierrafirme del Mar Occeano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Bravante, y de Milàn, Conde de Abspurg, de Flandes, Tirol, y Barcelona, Duque de Atenas, y de Neopatria, Conde de Ruysellon, y de Cerdania, Marques de Oristàn, y de Gociano, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. A los Infantes, Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricoshombres, Priores de las Ordenes, Comendadores, y Subcomendadores, Alcaydes de los Castillos, y Casas fuertes, y llanas; y à los del nuestro Consejo, Presidentes, y Oìdores de las nuestras Audiencias, Alcaldes, y Alguaciles de la nuestra Casa, Corte, y Chancillerias; y à todos los Corregidores, Assistente, Governadores, Alcaldes Mayores, y Ordinarios, Alguaciles, Merinos, Prebostes, Concejos, Vniversidades, Veintiquatros, Regidores, Cavalleros, Iurados, Escuderos, Oficiales, y Hombres buenos, y otros qualesquier nuestros subditos, y naturales, de qualquier estado, dignidad, ò preeminencia que sean, ò ser puedan, de todas las Provincias, Ciudades, Villas, y Lugares de estos nuestros Reynos, y Señorios, ò de otros, si se hallaren en estos, assi à los que aora son, como à los que seràn de aqui adelante, y à cada vno, y qualquier de vos, à quien esta nuestra Carta, y lo en ella contenido toca, y puede tocar en qualquier manera: Sabed, que el Rey mi señor, y mi padre (que santa Gloria aya) en veinte y siete de Octubre del año passado de mil seiscientos y sesenta y tres, prohibiendo el vso, introduccion, y fabrica de las Pistolas, y Arcabuces cortos, mandò publicar en esta Corte vna Ley, y Pragmatica, que su tenor es el siguiente:

Pragmatica del año 63.

DON PHELIPE, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Ierusalen, de Portugal, de Navarra,